



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LAS EEA ILLPA Y AREQUIPA (Mesa modulares para reuniones / Anaqueles de aluminio con vidrio / Dispensador de agua filtrada) (2.3.1.1 / 2.3.1.6)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / PI con CUI N° 2491159 “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de mobiliario y equipamiento, consistente en mesas modulares, anaqueles de aluminio y vidrio y dispensador de agua filtrada, destinados a la implementación y operatividad de los laboratorios de biotecnología reproductiva y áreas de gestión de las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) Illpa y Arequipa, en estricto cumplimiento de las metas físicas del Componente II del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2491159.

Órgano y/o Unidad Orgánica	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico - DIDET
Actividad del POI	Adquisición de equipamiento para la investigación y transferencia de tecnología de ganadería mixta alto andina en la región Puno C2 CUI 2491159 Adquisición de equipamiento para la investigación y transferencia de tecnología de ganadería mixta alto andina en la región Arequipa C2 CUI 2491159
Denominación de la Contratación	Adquisición de mobiliario y equipamiento para las EEA Illpa y Arequipa

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de esta adquisición es garantizar las condiciones operativas, de bioseguridad y de salud ocupacional del especialistas y técnicos, dotándolos de mobiliario que permita la óptima planificación de actividades de investigación, el almacenamiento aséptico de insumos y equipos menores previniendo la contaminación cruzada según las buenas prácticas de laboratorio, y provisión de hidratación segura, asegurando así la eficiencia en las prolongadas jornadas de procesamiento de material genético altoandino.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en el componente 2 Adecuado equipamiento para la investigación y transferencia de tecnología en ganadería mixta alto andina según el siguiente detalle:

ACCIÓN	ACTIVIDAD	EEA
2.3 Implementación con mobiliario	2.3.1 Mobiliario laboratorios de biotecnología reproductiva ganadera	Illpa – 2.3.1.1 Arequipa – 2.3.1.6

4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	U. M.
01	Dispensador (surtidor) de agua filtrada	1	Unidad
02	Anaqueles de aluminio con vidrio	3	Unidad
03	Mesa modulares para reuniones	9	Unidad

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ITEM	CARACTERISTICAS
Dispensador (surtidor) de agua filtrada	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Material: acero inoxidable y/o plástico ABS antimaterial. ➤ Sistema de refrigeración: compresor con gas refrigerante ecológico. ➤ Medidas: 95 a 100 cm (alto) x 30 a 35 cm (ancho) x: 30 a 35 cm (profundidad). ➤ Funciones: dispensa agua caliente (mínimo 4 litros por hora), helada (mínimo 2 litros por hora) y fresca. ➤ Alimentación: Voltaje: 220 V / 60 Hz.
Estantes (anaqueles) de aluminio con vidrio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Material: aluminio y vidrio. ➤ Dimensiones: 195 cm de ancho, 190 cm de alto y 40 cm de profundidad (+ -20%). ➤ Puertas: Mínimo dos (02) puertas frontales batientes o corredizas, fabricadas con vidrio templado transparente de mínimo 4 mm a 5 mm de espesor. ➤ Distribución Interna: Mínimo cuatro (04) niveles o repisas de vidrio templado o aluminio liso.
Mesa modulares para reuniones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Medias: 1.80 m de largo x 75 cm de ancho x 75 cm alto (+ -20%). ➤ Material: Tablero de melamina (mínimo 25 mm) y soporte de aluminio

5. REQUISITOS DEL POSTOR

➤ Capacidad Legal

RUC activo y habido.

RNP vigente a la fecha

➤ Experiencia y condición del postor:

Experiencia en venta de mobiliario y/o equipos de oficina por un monto acumulado no menor a una vez el valor ofertado.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹,

6. GARANTÍA COMERCIAL

Se requiere garantía integral de fabrica por un periodo no menor a 12 meses-on site, sin costos adicionales, por todas las partes y componentes de la solución requerida.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La entrega se realizará en el almacén de la Estación Experimental Agraria del INIA según el siguiente detalle.

ITEM	EEA Illpa (cantidad)	EEA Arequipa (cantidad)	Total (cantidad)
Dispensador (surtidor) de agua filtrada	---	1	1
Anaqueles de aluminio con vidrio	3	---	3
Mesa modulares para reuniones	3	6	9

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Dirección de entrega:

- EEA Illpa – Puno: Rinconada Salcedo s/n Km. 22 Carretera Puno - Juliaca - Puno - Puno - Puno - Perú
- EEA Arequipa: Calle Saco Oliveros N. 402 - Cerro July - Jose Luis Bustamante y Rivero - Arequipa - Arequipa – Perú.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega de los bienes será no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será emitida por el director de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con el V°B° del supervisor y firma del coordinador nacional del proyecto, posterior a la recepción física e informe de recepción por parte del coordinador regional o quien haga sus veces, previo cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la SEDE CENTRAL o de la EEA. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado y a la cantidad programada para cada entrega para lo cual el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Factura
- Guía de remisión.
- Carta de garantía

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

11. PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



13. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

17. GESTION DE RIESGO


Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la ley N°32069 y su reglamento, la presente contratación incorpora el enfoque de gestión de riesgos como un proceso dinámico, transversal y preventivo que acompaña todas las etapas de la contratación pública.


Este proceso busca identificar, analizar, valorar, gestionar, controlar y monitorear los riesgos que pudieran afectar la contratación, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos y aumentar el impacto de aquellos positivos, salvaguardando así la finalidad pública del proyecto de inversión.

A continuación, se detallan los riesgos relevantes asociados a esta contratación, así como las medidas preventivas y correctivas para su mitigación:

Riesgos identificados	Medidas de mitigación
Entrega de bienes con calidad inferior	➤ La persona encargada de la recepción está facultada para realizar pruebas físicas aleatorias
Problemas de operatividad por entrega en caja	➤ Para dar la conformidad los bienes deben ser entregados armados y probados

El monitoreo de estos riesgos estará a cargo del área usuaria, quien podrán implementar acciones adicionales ante la ocurrencia o inminencia de riesgos no previstos, en salvaguarda del interés público.

	Firmado digitalmente por: CRUZ GONGORA WILDER FIR 09833878 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 13/03/2026 08:55:54-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: ASENICIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/03/2026 16:17:50-0500
Aprobado por/Jefe de Oficina/Dirección	